

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42060 VALENCIA

D^a. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000205/2017 Necesario, de la deudora Materias Primas y Artículos de Bellas Artes s.l., con CIF: B98359268, con domicilio en Polígono Industrial Invasa Calle Sequía de Tormos nº 1, 46930 Quart de Poblet (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. EL deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art 178 de la Ley Concursal)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A190054700-1